REGISTRADO
p/a PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993

VISTO la Resolución nro. 1363/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Omar Miguel VALDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Programación II de 2do año con anterioridad a su correlativa Computación I de 1er año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1363/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1363/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y dar validez a la aprobación de la asignatura Programación II rendida el 1 de junio de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata Computación I(26 de julio de 1988), al alumno Omar Miguel VALDEZ, le

///.-

REGISTRADO
Por PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

gajo nro -04-13740-6 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 287/93

U.T.N.
MM
Ok.

Ingeniero JUAN C. MECHICATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO